



NOTA DE PRENSA

Viernes 8 de mayo de 2020.

Consejo del Banco Central de Chile propone ternas a S.E. el Presidente de la República para nombramientos de Ministro Titular Abogado y Ministro Titular Economista del Tribunal de Defensa de la Libre Competencia (TDLC)

El Consejo del Banco Central de Chile, en Sesión celebrada en el día de hoy, acordó proponer a S.E. el Presidente de la República, las respectivas ternas para proveer los cargos de Ministro Titular Abogado y Ministro Titular Economista que integrarán el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, con motivo de la renovación parcial de sus integrantes, según lo disponen los artículos 6º, 7º y 12º del D.L. 211, de 1973 y sus modificaciones, que establece la normativa destinada a promover y defender la libre competencia en los mercados.

El Consejo resolvió conformar la terna para el cargo de Ministro Titular Abogado, que queda integrada, en orden alfabético, por los **abogados don Jaime Rafael Barahona Urzúa, señora María Elina Cruz Tanhnuz y señor Nicolás Rojas Covarrubias.**

Por su parte, la terna para el cargo de Ministro Titular Economista quedó conformada, en orden alfabético, por los **economistas don Jorge Hermann Anguita, señora Ana María Montoya Squif y el señor Ricardo Paredes Molina.**

Al final, se incluye una breve síntesis de los antecedentes de los profesionales indicados.

Estas ternas se conformaron con motivo del término de funciones del señor Javier Tapia Canales como Ministro Titular Abogado y de don Eduardo Parra Saavedra como Ministro Titular Economista, cuyos períodos legales de nombramiento expiran, en ambos casos, el día 12 de mayo de 2020.

Conforme a las disposiciones legales citadas, el Consejo ha comunicado los Acuerdos a los señores Ministros de Economía, Fomento y Turismo, y de Hacienda, para efectos que se efectúen las designaciones correspondientes y se dicten los correspondientes Decretos Supremos de nombramiento, por S.E. el Presidente de la República.

La convocatoria a concursos públicos de antecedentes efectuada por el Consejo para realizar estas propuestas de terna, se dispuso por Acuerdo publicado en el Diario Oficial y en medios de difusión nacional, extendiéndose entre el 17 de febrero de 2020 y el 31 de marzo de 2020, siendo prorrogada la convocatoria hasta el 16 de abril de 2020, hasta las 18 horas, inclusive, en atención a la pandemia declarada por el virus Covid-19 y las medidas de la autoridad concernientes a su control. Asimismo, se estableció que las postulaciones serían recibidas en forma electrónica.

Este proceso contó con la participación de un total de 32 candidatos, 20 de ellos abogados y 12 de ellos licenciados o con post grado en ciencias económicas, de acuerdo a las exigencias establecidas en la legislación sobre Defensa de la Libre Competencia. Las bases de postulación respectivas, incluyendo sus modificaciones, quedaron a disposición de los interesados en el sitio Web del Banco y en las oficinas de su Ministro de Fe.

Los antecedentes de postulación fueron evaluados en forma preliminar por un grupo de trabajo interno compuesto por gerentes del Banco. Esta evaluación se condujo en forma independiente y anónima, según lo dispuesto previamente en las referidas bases. El Consejo, previo análisis de los informes correspondientes, acordó conformar las respectivas ternas para Ministros Titulares con los postulantes economistas y abogados mejor evaluados.

Una vez que el Presidente de la República designe a los Ministros Titulares, se procederá a la conformación de la terna para llenar el cargo de Ministro Suplente Abogado, y a la designación que corresponde efectuar directamente al Banco del Ministro Suplente Economista, considerando que se han desarrollado los mismos concursos para cargos titulares y suplentes, que se debe renovar en esta oportunidad.

El Consejo destaca el interés demostrado en los concursos públicos y expresa especialmente su más amplio reconocimiento a todas las personas que participaron en este proceso.

Síntesis de antecedentes de los postulantes seleccionados

El señor **Jaime Rafael Barahona Urzúa** es abogado de la Universidad Diego Portales, cuenta con estudios de post grado en la Pontificia Universidad Católica de Chile (Magister en Derecho de la Empresa) y diplomado en Libre Competencia en la Universidad de Los Andes. Actualmente, es abogado senior asociado, en la firma jurídica Guerrero Olivos, a cargo del equipo jurídico de libre competencia. Ha representado y asesorado a empresas y corporaciones en procesos de control de fusión y en litigios referidos a libre competencia, ante el TDLC y la Corte Suprema. Cuenta con publicaciones académicas especializadas, a nivel nacional e internacional, referidas a materias de libre competencia. Ha sido profesor de derecho de la libre competencia en la Universidad Diego Portales y en la Universidad Mayor, entre otras instancias académicas. Fue Sub Fiscal Nacional Económico entre los años 2006 a 2014, así como Secretario Abogado del TDLC entre 2004 y 2006; y anteriormente desde 1999 a 2003 Secretario de la ex Comisión Resolutiva Antimonopolios.

La señora **María Elina Cruz Tanhnuz** es abogada de la Pontificia Universidad Católica de Chile (2003) y PhD en Economía de la University of Bristol, del Reino Unido (2012). Además, ha sido Directora del Centro de Libre Competencia de la Pontificia Universidad Católica de Chile entre 2008 y 2016, académica a jornada completa en la Facultad de Derecho de dicha Universidad, habiendo impartido las cátedras de Derecho Comercial, Económico y Libre Competencia, y cuenta con diversas publicaciones en materia de libre competencia, tanto en Chile como en el extranjero, junto haber participado en carácter de expositora en diversos seminarios referidos a estas materias. Entre los años 1998 y 2018 ha ejercido profesionalmente en varios estudios jurídicos, asesorando en materias de libre competencia, emitiendo informes y actuando como testigo experto al respecto.

El señor **Nicolás Rojas Covarrubias** es abogado de la Universidad de Chile y Master of Law de la Columbia University in the City of New York, Estados Unidos de América (2006) y se encuentra cursando estudios de doctorado en derecho en la U. de Chile. Ha ejercido como abogado patrocinante y apoderado en diversos procesos contenciosos y no contenciosos ante el TDLC, además de asesorar a empresas en materia de derecho de la competencia objeto de investigación por la Fiscalía Nacional Económica. Fue Investigador Senior del Centro de Regulación y Competencia de la U. de Chile (2011 a 2015), y fue director de ese centro entre 2016-2018, contexto en el cual también ha ejercido docencia y cuenta con diversas publicaciones en materias de libre competencia y Derecho Civil. Se desempeña actualmente como Ministro Suplente Abogado del TDLC, desde 2017.

El señor **Jorge Hermann Anguita** es Ingeniero Comercial con mención en Economía de la U. de Chile (2003) y Magíster en Economía de esa misma Universidad (2005). Además, ejerce el cargo de profesor adjunto en la Escuela de Economía y Negocios de la U. de Chile, desde el año 2005. Fue Jefe de la División de Estudios del Ministerio de Economía, entre los años 2010 y 2013, y se ha desempeñado desde septiembre de 2012 y hasta la fecha, en el cargo de Ministro Suplente Economista del Tribunal de Defensa de la Libre Competencia.

Doña **Ana María Montoya Squif** es Ingeniero Comercial con mención en Economía de la Universidad de Chile (2004) y Magíster en Políticas Públicas de la misma Universidad (2010). Cuenta además con un Magíster en Economía Industrial de la Universidad Carlos III de España, y un Doctorado en Economía de la Universidad de Barcelona, España, donde obtuvo la calificación de Excelent Cumm-Laude. Fue Economista Jefe de la Unidad Anti Carteles de la Fiscalía Nacional Económica entre los años 2012 a 2015 y Economista del Tribunal de Libre Competencia entre 2009 y 2010. Es socia de la Consultora Butelmann Consultores, experta en asesorías en materias de libre competencia. Ha realizado múltiples asesorías e informes y cuenta con múltiples publicaciones en reconocidos medios nacionales e internacionales. Asimismo, es profesora de la Universidad Adolfo Ibáñez, e Investigadora en el Instituto Milenio para la Investigación de Imperfecciones de Mercado y Políticas Públicas (MIPP) del Departamento de Ingeniería Industrial de la U. de Chile.

Don **Ricardo Paredes Molina** es Ingeniero Comercial con mención en ciencias económicas de la U. de Chile, y Magíster en Economía de la misma casa de estudios. Cursó, además, un doctorado en Economía en la Universidad de California, Estados Unidos. Fue miembro de la Comisión Preventiva Central (autoridad antecesora al TDLC) entre los años 1985 a 1987, y 1990 a 1992, y tiene una nutrida trayectoria en asesorías tanto en el sector público como privado. ha ocupado cargos relevantes e impartido cátedra en diferentes Universidades nacionales y extranjeras. Asimismo, cuenta con una extensa lista de publicaciones en materias de organización industrial, antimonopolios y políticas de competencia.

Mayores antecedentes, contactarse con la Gerencia de Comunicaciones del Banco Central de Chile a los teléfonos (56-2) 2670 2438 - 2670 2274 o escribir al correo electrónico comunicaciones@bcentral.cl.